



# Estudio para la adecuación del Sistema de Formación para el Empleo al Trabajo Autónomo

## Propuestas de cambios normativos para la formación para trabajadores autónomos



# Índice

1. Marco normativo europeo .....	3
1.1 RECOMENDACIONES.....	3
2. Marco normativo español: estatal y autonómico .....	5
3. Conclusiones.....	9

## Marco normativo europeo

Para solventar las dos barreras principales, la falta de tiempo y la falta de recursos, un sistema holístico de formación a lo largo de la vida debería ser considerado, sobre todo, teniendo en cuenta los retos futuros del mercado laboral.

Entre otras medidas para fortalecer la formación continua en general, y entre los autónomos en particular, deberían tenerse en cuenta las siguientes

### 1.1 ■ RECOMENDACIONES

- Ampliar los derechos a la formación continua de adultos a todos los trabajadores, independientemente de su situación profesional, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia y los autónomos con o sin empleados.
- La ampliación de la cobertura debe ir acompañada de un gasto significativo para la formación de los trabajadores al mismo tiempo que un incremento de la calidad de las propuestas formativas.
- La carga financiera de la ampliación de los sistemas de aprendizaje de adultos debe encontrar un equilibrio en la cofinanciación entre gobierno, empleadores e individuos en consonancia con la capacidad económica y los beneficios obtenidos.
- Fortalecer la orientación profesional para adultos, ampliando la oferta de los servicios públicos de empleo y otros agentes nacionales y regionales

relacionados con el empleo, para favorecer el acceso a estos servicios y establecer un perfilado preciso de las necesidades formativas de cada trabajador.

- Fortalecer el reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia, impulsando y facilitando la certificación de competencias formal y no formal.
- Desarrollar formatos de formación más modulares y flexibles que se ajusten a los horarios de trabajo y a las responsabilidades familiares, dando a los adultos más opciones en el cuándo y dónde formarse a través, por ejemplo, de las cuentas individuales de formación.
- Fortalecer los mecanismos de gobernanza y la participación de los agentes sociales en todos los niveles de la formación continua para el aprendizaje de adultos permitiendo: i) anticipar y prospectar las necesidades formativas del mercado laboral de manera anticipada, ii) desarrollando Estrategias Nacionales de Capacitación y iii) favoreciendo la ampliación de convenios colectivos para aquellos trabajadores por cuenta propia más vulnerables.
- Todo lo anteriormente expuesto incluye el desarrollo de una sólida cultura de seguimiento y evaluación de la eficacia de las políticas públicas y de los programas de formación.

## Marco normativo español: estatal y autonómico

### 1. DICOTOMÍA ESTADO/CCAA.

Tal y como hemos visto a lo largo del análisis de cómo ha sido la participación del colectivo de autónomos tanto a nivel Estatal, como de las Comunidades Autónomas, parece que las administraciones competentes han tomado conciencia de la importancia que tiene incluir a este colectivo en los planes y políticas de empleo, dicha sensibilidad se ha demostrado por los agentes sociales en los diversos ámbitos de actuación.

Cada vez más este colectivo está presente en cada una de las medidas que se proponen para el fomento y el estímulo de la economía y empleo de nuestro país, así como en la participación a nivel estatal como queda demostrado con su participación en la elaboración de un escenario estratégico plurianual, que será el referente de la programación de toda la formación que se imparta en el sistema.

Ahora bien, se hace patente que debería existir una coordinación entre las distintas administraciones con el fin de mejorar la eficacia de los recursos que se destinan a la financiación de los trabajadores autónomos. El tratamiento que se ha dado a los mismos por las CCAA ha sido muy diferente de unas a otras.

La Subdirección General del Trabajo Autónomo y de la Economía Social, junto con las principales organizaciones representativas de este colectivo, deberían ser el motor que propusieran y definieran cuales son las líneas de actuación en lo que a formación se refiere.

## 2. RECURSOS FINANCIEROS

Si nos referimos a los recursos financieros con los que se dota el colectivo para su acceso al sistema de formación profesional para el empleo, estos siempre han estado presentes en lo que al ámbito Estatal se refiere, siendo discrecionales en el ámbito de Comunidades Autónomas.

Sería conveniente definir una línea financiera propia y estable para los autónomos.

## 3. PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN

En cuanto a la participación del colectivo en el sistema de formación esta no llega al 1% con respecto al número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, porcentaje que se hace muy escaso y que debería ser analizado para hacer las propuestas oportunas que reviertan ese dato.

## 4. NECESIDAD DE DISEÑAR Y DEFINIR UN MODELO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO

- Cambiar el hecho de que los autónomos no puedan participar en el sistema de bonificaciones.
- Aumentar el porcentaje que destinan de sus cotizaciones a la formación (más del 1%).
  - Adaptar la formación a las características propias de los autónomos.
  - Incluir el concepto de calidad y eficacia de la formación para el colectivo.

- Diseñar actuaciones que acompañen al autónomo a la hora de seleccionar la formación más adecuada a sus necesidades.

## **FINANCIACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS EN LAS CONVOCATORIAS DE OFERTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2010 – 2020)**

Tal y como hemos visto en los datos analizados a lo largo del estudio sobre cómo ha sido la participación del colectivo de autónomos, tanto a nivel Estatal como de Comunidades Autónomas, queda patente que las administraciones competentes han tomado conciencia de la importancia que tiene incluir a este colectivo en los planes y políticas de empleo. Se constata así que, cada vez en mayor medida, este colectivo está presente en cada una de las medidas que se proponen para fomentar y la activación de la economía y el empleo de nuestro país.

Ahora bien, se hace patente la necesidad de una coordinación entre las distintas administraciones, con el fin de mejorar la eficacia de los recursos que se destinan a la financiación de los trabajadores autónomos.

La subdirección general del trabajo autónomo y de la economía social, junto con las principales organizaciones representativas de este colectivo, pueden llegar a ser el motor de desarrollo de las líneas de actuación que se definan, en lo que a formación se refiere.

A este respecto, en cuanto a líneas de actuación estratégicas, sería conveniente definir una línea financiera propia y estable para los autónomos, analizando de forma precisa las cuantías que se recaudan y la suficiencia o no de estos recursos para atender a la formación que este colectivo necesita.

Sería interesante plantear cómo revertir o modificar la situación actual, en la que, cuando un autónomo tiene asalariados, estos últimos en función de lo cotizado, pueden acceder a los créditos en el ámbito del sistema de bonificaciones a las

empresas para la formación de sus trabajadores, pero no así los autónomos sin asalariados, que no tienen cabida en este sistema.

Habría que estudiar la factibilidad de acumulaciones de crédito que permitieran realizar la formación necesaria. No obstante, y para atender de forma más ágil a las necesidades de este colectivo, a través de la participación de estos como se ha venido haciendo históricamente, parecería conveniente que se pudiera seguir manteniendo su participación en los planes de oferta, tanto para competencias transversales como en la formación sectorial.

Otra cuestión que debería valorarse es el incremento de la cotización a formación al colectivo de autónomos.

En cuanto a la participación del colectivo en el sistema de formación, esta no llega al 1% con respecto al número de afiliados al régimen especial de autónomos; este porcentaje, que se hace muy escaso, debería ser analizado para hacer las propuestas oportunas que reviertan ese dato.

Es cierto que ser trabajador autónomo tiene sus ventajas, pero también tienen que enfrentarse a muchas dificultades que deben solventarse de forma ágil. Si bien existen problemas que pueden ser comunes a las microempresas, el autónomo además tiene que hacer frente a obstáculos de distinta índole:

- En cuanto a la financiación, por ejemplo, la exigencia de avales para continuar con su actividad que puede alcanzar a su patrimonio personal.
- Para conseguir los resultados adecuados, por otro lado, sus horarios son muy prolongados, lo que dificulta la conciliación de la vida laboral y familiar, afectando en mayor medida a las mujeres. Así, la cuestión de género es una variable que debe tenerse en cuenta a la hora de valorar las posibles medidas. Este horario, de cara a realización de formación, plantea dificultades, ya que la misma tiene que realizarse fuera del horario laboral, en festivos y muchas veces es incompatible con las ofertas existentes. Aunque la teleformación ayuda en gran medida a estos aspectos, hay que tener en cuenta las capacidades propias del trabajador



autónomo y la escasa formación en digitalización, concepto este que no solo afecta a los autónomos sino a la población en general de nuestro país.

- Es importante destacar que el perfil formativo de los autónomos en España es bajo. Si a eso se une que la mayoría no accede a cursos de formación y que no mejora su preparación durante su vida como autónomo, nos encontramos con un grave problema.

## 3

### Conclusiones

En líneas generales, la formación de autónomos debería disponer de unos contenidos específicos que den respuesta a las dificultades que le son propias, pero no debería dejarse de lado la formación específica.

Parece conveniente que para la revisión del modelo se tengan en cuenta cuestiones importantes y que, en algunas CCAA, se vienen realizando, tales como:

- ✓ Programas para ayudar a los autónomos con mayores dificultades
- ✓ Ayudas y programas de estímulo a los trabajadores que se constituyan por cuenta propia, así como acompañamiento y orientación.
- ✓ Creación de una cultura de la formación adaptada a los autónomos, a sus necesidades, sus horarios y las modalidades más adecuadas según la formación de que se trate.

- ✓ Fomentar el asociacionismo y las aplicaciones de buenas prácticas del modelo de negocio.